Villeta, 11 de diciembre de 2024

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA N°001 AL CONTRATO CD-PS-011-2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y CONCEPTUALIZACION INTERDISCIPLINARIA EN ASUNTOS JURIDICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA.

ANTECEDENTES:

Que el día veinticuatro (24) de julio del 2024, se suscribió el **CD-PS-011-2024,** entre el **CONCEJO DE VILLETA** y **YESICA LORENA BOLAÑO ALVARADO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°1.077.974.238 de Villeta, cuyo objeto se denominó: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y CONCEPTUALIZACION INTERDISCIPLINARIA EN ASUNTOS JURIDICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA"** por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000),** y plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES.**

Que el día veinticuatro (24) de julio de 2024 cumpliendo los requisitos para el perfeccionamiento contractual, se suscribo el acta de inicio de contrato.

Que a la fecha se han realizado cuatro (04) pagos correspondientes a la ejecución presupuestal por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000)** y saldo por ejecutar por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTES** ($3.000.000) y un plazo ejecutado de cuatro (04) meses y dieciocho (18) días.

Que el contrato se ha ejecutado de forma normal, cumpliendo a cabalidad con las actividades contratadas y asignadas por la supervisión.

JUSTIFICACION:

Siendo los Concejos Municipales Corporaciones Político Administrativas cuya función natural es la toma de decisiones, puede afirmarse que son éstos la verdadera cuna de la democracia, dada el carácter de esas decisiones. El Concejo como órgano colegiado que representa los intereses de los ciudadanos - sujetos de derechos y deberes - es un actor fundamental para el logro del buen gobierno y la gestión del desarrollo de su municipio.

En este orden, surge la necesidad de que la Corporación edilicia, donde se producen, tramitan y deciden las iniciativas propias del devenir local, encamine su

Calle 6 N° 8-90 Edificio Administrativo Piso 4 secretaria@concejo-villeta-cundinamarca.gov.co
Código postal: 253410 / 8445339 - 3134018746 www.concejo-villeta-cundinamarca.gov.co

actuar, fortalezca su acción y goce de seguridad durante el trámite y la votación de los proyectos, razón fundamental y objetivo específico del presente estudio previo.

Frente al entorno de la Administración Pública y sus ramas del estado, el contar con un equipo interdisciplinario, le permite a la entidad edilicia contar con un equipo más allá del jurídico, el cual conllevará a que los conceptos, programas, planes, actos administrativos, y demás lleven inmersos la opinión desde el punto del conocimiento y experiencia de profesionales afines a la necesidad instantánea de la asesoría, capacitación o construcción del proceso requerido; razón por la cual se hace necesario un servicio profesional pertinente, e inherente a las necesidades latentes de conocimiento, asesoría y que le permitan a la corporación un actuar de fondo, efectivo, eficaz y garantizado.

En tal sentido la Corporación Municipal requiere de Asesoría Jurídica con enfoque profesional adicional desde áreas afines con profesionales calificados y con amplia experiencia en el sector público, lo que permitirá al Concejo Municipal, contar con una asesoría detallada en búsqueda de un enfoque eficaz frente al desarrollo de las acciones presentadas a las secciones, y frente a las actuaciones en la toma de decisiones significativas de los Corporados en la aprobación o negación de las solicitudes del ente territorial y estas estén basados en derecho y conceptualizadas desde el área profesional que corresponda; al igual que en el momento de la construcción de Proyectos de acuerdo de iniciativa de la corporación.

Con ese referente, se hace necesaria la contratación de prestación de servicios profesionales, que de la asesoría jurídica al Concejo Municipal como corporación (ajena a asesorías particulares) para la revisión previa de iniciativas producidas al interior del ente y la de aquellas que presente el ejecutivo municipal o demás servidores empoderados legalmente para presentarlas.

Dicha prestación de servicios incluye el análisis contextual y análisis particular de los proyectos, evaluación legal y jurisprudencial, así como el acompañamiento a la mesa directiva y a quienes actúen como ponentes, asesoría a las comisiones y asesoría a las plenarias, todo dependiendo de la coordinación que previamente se establezca con la mesa directiva.

En la planta de personal del Concejo de Villeta no se cuenta con personal idóneo o suficiente para la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y CONCEPTUALIZACION INTERDISCIPLINARIA EN ASUNTOS JURIDICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA,** siendo necesario acudir a la contratación de servicios profesionales con el propósito cumplir con lo establecido en la materia.

Calle 6 N° 8-90 Edificio Administrativo Piso 4 secretaria@concejo-villeta-cundinamarca.gov.co
Código postal: 253410 / 8445339 - 3134018746 www.concejo-villeta-cundinamarca.gov.co

Se cuenta a la fecha con el contrato CD-PS-011-2024 cuyo objeto suple la necesidad expuesta, sin embargo, el mismo tiene como fecha final el día 23 de diciembre de 2024, lo que deja sin cobertura de servicio la última semana restante de la vigencia, las cuales se convierten en las más importantes del cierre de procesos jurídicos y técnicos de la corporación.

Por lo cual se considera necesario la realización de una prórroga y adición que permita suplir la necesidad de la corporación en atención de lo anteriormente expuesto.

Esta adición está soportada en la norma y se encuentra amparada dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal de la entidad y se cuenta con los recursos necesarios para soportar la correspondiente contratación, la Secretaria de Hacienda Municipal expidió para ello, el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000079 de 05 de diciembre de 2024 por valor de **SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($700.000).**

Así mismo, y en concordancia, se solicita una prórroga al plazo inicialmente establecido, por **SIETE (07) días más**, obteniendo como nueva fecha de finalización el día treinta (30) de diciembre de 2024.

Finalmente, se expone que el contrato **CD-PS-011-2024,** se ha venido ejecutando en debida forma, dando cumplimiento estricto a las obligaciones y productos del mismo, razón por la cual se recomienda su adición, con el fin de mantener la realización efectiva de las obligaciones de la corporación.

Atentamente,

DILIA HERCILIA RAMIREZ TIBOCHA
Supervisora de Contrato

Proyectó: Dilia Hercilia Ramírez Tibocha – Secretaria General de la Corporación

Calle 6 N° 8-90 Edificio Administrativo Piso 4 secretaria@concejo-villeta-cundinamarca.gov.co
Código postal: 253410 / 8445339 - 3134018746 www.concejo-villeta-cundinamarca.gov.co